

Expediente nº: 639/2019

Asunto: Certificado de Junta de Gobierno Local

Procedimiento: Contrato de Suministro de energía eléctrica Sujeto a Regulación

Armonizada por Procedimiento Abierto

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OMAR MUÑOZ TORRES, SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERÍA)

CERTIFICA;

Que en la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria con fecha 26 de septiembre de 2019 en el punto 4º del Orden del Día se procedió a la "aprobación del expediente de contratación de suministro de energía eléctrica, así cómo de los pliegos de contratación del citado contrato. (Expte. Nº 639 /2019)". Se adoptó por unanimidad de los miembros presentes el Acuerdo cuyo contenido literal es el que sigue:

"Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría intervención, que consta en el expediente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Primero. Mediante DECRETO DE ALCALDÍA Nº 423/2019 de fecha 06/09/2019, se adjudicó el contrato menor de servicios a la empresa Eficiencia y Sostenibilidad Integrada, S.L. con C.I.F B04750998, para la Elaboración de los Pliegos de Licitación del Servicio de Energía Eléctrica. EXPEDIENTE Nº 619/2019, justificada la insuficiencia de medios personales.

Segundo: la empresa adjudicataria redacta el pliego de clausulas administrativas particulares y el pliego de clausulas de prescripciones técnicas relativo al contrato de suministro de energía eléctrica, que se incorporan al expediente 639/2019.

Tercero: Que en Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada con fecha 11 de septiembre de 2019, se adoptó por mayoría absoluta de los miembros presentes el Acuerdo contenido en el punto 3º del Orden del Día, en los términos siguientes;



"Aprobación de delegación de competencias del Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local para la tramitación y adjudicación del expediente 639/2019 contrato de Suministro de Energía Eléctrica ", publicación comunicada al BOP de Almería.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.°		
Memoria justificativa	06/09/2019		
Providencia de inicio	26/09/2019		
Informe de Secretaría	26/09/2019		
Informe insuficiencia medios	26/09/2019		
Informe-Propuesta de Secretaría	26/09/2019		
Informe de fiscalización previa	23/09/2019		

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código CPV: 09310000-5 "Electricidad" **Valor estimado del contrato: Importe inicial : 401.147,27€					
instalaciones y alumbrado público, para poder llevar a cabo los fines institucionales que le son propios al Ayuntamiento. Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria Código CPV: 09310000-5 "Electricidad" **Valor estimado del contrato: Importe inicial : 401.147,27€	i i	JETO A REGULACIÓN			
Código CPV: 09310000-5 "Electricidad" **Valor estimado del contrato: Importe inicial : 401.147,27€	instalaciones y alumbrado público, para poder llevar a cabo los fines institucionales que				
**Valor estimado del contrato: Importe inicial : 401.147,27€ Importe de las prórrogas: 401.147,27€ Importe modificaciones 80.229.45€ 882.523,99 € *Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.067.854,028€ Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.067.854,028€ Duración de la ejecución: 2 AÑOS, Duración máxima: 4 años	Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria			
Importe de las prórrogas: 401.147,27€ Importe modificaciones 80.229.45€ 882.523,99 € *Presupuesto base de licitación IVA excluido: 882.523,99 € IVA%:185.330,038€ Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.067.854,028€ Duración de la ejecución: 2 AÑOS, Duración máxima: 4 años	Código CPV: 09310000-5 "Electricidad"				
882.523,99 € IVA%:185.330,038€ Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.067.854,028€ Duración de la ejecución: 2 AÑOS, Duración máxima: 4 años	Importe de las prórrogas: 401.147,27€ Importe modificaciones 80.229.45€				
Duración de la ejecución: 2 AÑOS, Duración máxima: 4 años	*Presupuesto base de licitación IVA excluido: 882.523,99 €	IVA%:185.330,038€			
	Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.067.854,028€				
	Duración de la ejecución: 2 AÑOS, PRORROGABLES HASTA 2 AÑOS MAS, 4 años				

Se aprueba por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para el *suministro de energía eléctrica de Macael*, convocando su licitación.



SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal, quedando la adjudicación y formalización del mismo sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente (tramitación anticipada):

Aprobar el gasto correspondiente pare el ejercicio 2019 y comprometer el importe total del contrato que se presupuestará en los ejercicios sucesivos que dure el contrato, incluidas prórrogas y modificaciones, en su caso.

EJERCI CIO	APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	RC N.º OPERACI ON
2019	165 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	57589,76€	220190006 528
2019	330 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. CULTURA	5690,08€	220190006 259
2019	340 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.525,02€	220190006 530
2019	920 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	50.605,28€	220190006 531

Duración del contrato: 2 AÑOS, prorrogable por dos veces, hasta un total de 4 años:

- Presupuesto base de licitación: 882.523,99 € + IVA 21% 185330,038€ TOTAL:1.067.854,028€

Presupuesto IVA excluido:	IVA 121%1	Total presupuesto IVA incluido	
401.147,27 €	84.240,93 €	485.388,20 €	

- Valor Estimado:

Importe contrato	Inicial		Importe prórrogas	de		lmporte modificaci previstas (las
401.147,27 €		401.147,	27 €		80.229,	45 €		
TOTAL VALOR ESTIMADO			882.523,99)€				

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el *«Diario Oficial de la Unión Europea»*, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Raúl Martínez Requejo, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Omar Muñoz Torres, Vocal-Secretario (Secretario-Interventor Interino de la Corporación).
 - José Francisco Tapia Rubio, Vocal, concejal grupo municipal socialista.
 - María Pérez Laborda, Vocal. Técnica urbanismo.
 - María Angustias Cañadas Martínez, Vocal. Técnica administración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

